



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de mayo de dos mil veintiuno**

RADICADO: 0500131100092020-0014000

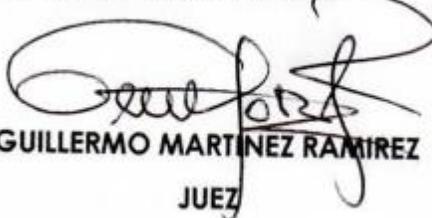
PROCESO: Liquidatorio

Vencido el término estipulado por el Art. 108 del Código General del Proceso, registrado el edicto emplazatorio al demandado JOHN HENRY RAYNER, en la lista nacional de emplazados el día 18 de marzo del año que avanza, en el registro Nacional de emplazados, acorde con el artículo 10° del decreto 806 del año 2020, transcurrido el término legal, sin que compareciera el accionado, se le designa a éste, para que lo represente dentro de estas diligencias, un curador Ad-Litem, tomado de la lista de auxiliares de la justicia.

DR (a) **LUZ MARIA RESTREPO MEJIA**, localizable en el correo electrónico: luzmariarestrepo@gmail.com

Comuníquese el nombramiento conforme lo prescrito en el Art. 49 del Código General del proceso, acorde gestión que consumará la parte interesada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

HG